



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0005-2016-UNAM**  
**Moquegua, 08 de Enero del 2016**

Visto la Carta N° 058-2015-EPIA/VIPAC/UNAM, de fecha 21.12.2015; Oficio N° 003-2016-VIPAC-CO/UNAM, de fecha 04.01.2016; Proveído de Presidencia N° 018, de fecha 06.01.2016; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, el MSc. Nils Leander Huamán Castilla, mediante Carta N° 058-2015-EPIA/VIPAC/UNAM, de fecha 21 de diciembre del 2015, refiere al Dr. Julio César Isique Calderón, Vicepresidente Académico – UNAM, que mediante Resolución Presidencial N° 115-2015-UNAM, de fecha 05 de marzo del 2015, fue designado como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, presentando al cargo renuncia irrevocable en amparo al D.S N° 005-90-PCM, cuyo artículo 185° establece “La renuncia será presentada con anticipación no menor a 30 días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado”;

Que, el con Oficio N° 003-2016-VIPAC-CO/UNAM, de fecha 04 de enero del 2016, el Vicepresidente Académico – UNAM, informa al Dr. Oswaldo Napoleón Ramos Chumpitaz, Presidente de la Comisión Organizadora – UNAM, que se encargara las funciones de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial al Docente Ordinario Elías Escobedo Pacheco, quien desempeñara funciones con responsabilidad y deberá planificar, organizar, ejecutar, controlar y evaluar las actividades de la mencionada Escuela Profesional, solicitando tenga a bien considerar su aprobación vía acto resolutivo;

Que, corresponde aplicar extensivamente las disposiciones legales contenidas en el artículo 82 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado con Resolución Directoral N° 013-92INAP/DNP, precisando que las designaciones y/o encargaturas tienen el carácter de ser eminentemente temporales, por cuya razón corresponde emitir el acto administrativo contenido en resolución presidencial;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con cargo a dar cuenta a la próxima sesión de Comisión Organizadora;

**SE RESUELVE:**

- 1° **DAR POR CONCLUIDA**, en vías de regularización la designación del MSc. Nils Leander Huamán Castilla, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, con efectividad al 31 de diciembre del año 2015, expresándole un reconocimiento por la labor desempeñada en beneficio de la Universidad Nacional de Moquegua.
- 2° **ENCARGAR**, en vías de regularización a partir del 04 de enero al 31 de diciembre del año 2016, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua al Docente Ordinario **MG. ELÍAS ESCOBEDO PACHECO**.
- 3° **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Moquegua, implementar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.
- 4° **NOTIFICAR**, la presente resolución a quien ha sido designado en el resolutive segundo de la presente, para que asuma funciones conforme las formalidades y atribuciones que prescribe la Ley Universitaria

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



*[Signature]*

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ  
PRESIDENTE



*[Signature]*

GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL